ADMINISTRACIÓN LOCAL

4387/19

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO

D. Pedro Luis Díaz Gil, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco.

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria fecha 18 de octubre de 2.019, ha aprobado INICIALMENTE el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Vélez Blanco.

El expediente completo sobre dicha aprobación inicial se somete a información pública durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que los interesados puedan examinarlo en las oficinas de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el mencionado plazo de información pública no se presentasen reclamaciones o alegaciones, dicho Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo Plenario.

En Vélez Blanco, a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Luis Díaz Gil.